CERETÉ, OCTUBRE DE 2026.

Señor
RAFAEL HERNANDO RHENALS RHENALS
CC: N°1.064.987.737 de cereté

rhenalsrh@gmail.com

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente Oferta al MUNICIPIO DE CERETE, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTOR PROMOTOR SOCIAL Y COMUNITARIO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL RENTA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

El valor del contrato a celebrar es la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($6.300.000.00) M/CTE**.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA: Debe integrar a la propuesta los documentos señalados en la ficha anexa a la presente invitación.

PLAZO: El plazo de ejecución es de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato deberá ejecutarse en El Municipio de Cereté - Departamento de Córdoba.

COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES: En cumplimiento del contrato el contratista se comprometerá a:

1. Servir como Gestor Promotor Social y Comunitario en el desarrollo del programa presidencial renta ciudadana en el municipio de Cereté – Departamento de Córdoba.

2. Brindar acompañamiento a la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana del municipio y al coordinador municipal del programa renta ciudadana en las actividades sociales y comunitarias a desarrollar en el marco de dicho programa.

3. Implementar actividades de fortalecimiento y desarrollo de las capacidades individuales y colectivas, estas pueden ser físico-materiales, socio-políticas, socioeconómica, culturales y de identidad con la comunidad beneficiaria del programa.

4. Desarrollar actividades que se fundamenten en la importancia de la colaboración y participación de las personas para resolver conflictos y mejorar la calidad de vida de una comunidad.

5. Implementar acciones que faciliten el acceso a diferentes programas, actividades, bienes y servicios a la población beneficiaria.

6. Promocionar la gestión de oportunidades por parte de la población beneficiaria.

7. Brindar atención y atender solicitudes de la comunidad relacionadas con el objeto contractual

8. Asistir a las diferentes capacitaciones sobre los procesos operativos que el programa establezca.

9. Atender con respeto y buen trato a los empleados, contratistas o usuarios que acudan a la dependencia u oficina en donde presten sus servicios.

10. Presentar informes de ejecución, parciales y el informe final, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.

11. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo con los lineamientos fijados por la ley y el ministerio de protección social.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: **A. DOS (2) PAGOS IGUALES MENSUALES**, por valor de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($3.150.000.00) M/CTE**, que serán pagados previa presentación de cuenta de cobro o factura, acompañada de informe parcial de ejecución en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de corte del acta y el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, acreditación del pago de la seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia y demás requisitos exigidos por tesorería Municipal para pago. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar cuenta de cobro o factura acompañada de informe final de ejecución en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de corte del acta, certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, acreditación del pago de la seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia y demás requisitos exigidos por tesorería Municipal para pago.

Para constancia se firma en el Municipio de Cereté, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026.

MARIA CLAUDIA PAFFEN GARCÍA
DELEGADA POR EL ALCALDE MEDIANTE DECRETO N°006 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2026.
MUNICIPIO DE CERETÉ
CONTRATANTE

Proyectó: Enadys Bertel-Abogada Contratista
Revisó: Angélica Eusse Durango- Jefe de Oficina Asesora Jurídica